

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE
BENAMEJÍ (CORDOBA) CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.-

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE)

Miembros del Pleno.-

D. Manuel Lara Linares (PSOE)

Dña. Carmen Arjona Lara (PSOE)

D. Miguel A. Sánchez Leiva (PSOE)

D^a M^a Teresa Carmona Crespo (PSOE)

D^a Gracia Cabello Pérez (PP)

D^aM^a Araceli Bergillos Aguilar (PP)

D. José M^a Lara Arias (PP)

D. Francisco Pedrosa Núñez (PP)

Dña Concepción Gómez Núñez (IULV-CA)

D. Antonio Reyes Martín (IULV-CA)

Vicesecretaria-Interventora

D^a. María Inés De Pablo Salazar

En la Villa de Benamejí, siendo las diecisiete horas y treinta y nueve minutos del **día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete** se reúnen en la Casa Consistorial, sita en Pza. De la Constitución, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales.

La Corporación está asistida por la Vicesecretaria-Interventora, D^a María Inés De Pablo Salazar, que da fe del acto.

Una vez excusada, por parte de la Sra. Alcaldesa, la ausencia de D. José Manuel Artacho por fallecimiento de familiar y del Sr. Secretario- Interventor por estar enfermo y verificada por la Vicesecretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- PARTE RESOLUTIVA

Código seguro de verificación (CSV):

E49F 6226 373A 0E54 9511



E49F6226373A0E549511

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 26/1/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 26/1/2018

- 1.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS 27 DE OCTUBRE Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.
- 2.- ASUNTOS DE URGENCIA.

II.- PARTE NO RESOLUTIVA.

- 3.-DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA
- 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

=====

I.- PARTE RESOLUTIVA

- 1.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS 27 DE OCTUBRE Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los presentes si hay alguna observación que efectuar a los borradores de las actas de la sesiones, objeto de aprobación, no formulándose ninguna, por lo que se le presta su aprobación a las mismas.

2.- ASUNTOS DE URGENCIA.

De conformidad con lo previsto en los arts. 83 y 91.4 se introduce, por unanimidad (requiere mayoría absoluta) por su carácter urgente, el siguiente asunto:

2.1.-MOCIÓN PARA LA DELEGACIÓN A LA ALCALDÍA DEL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO CUANDO NO EXISTA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Por la Sra. Arjona Lara, portavoz del grupo municipal socialista, se procede a exponer la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

=====

Considerando el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, por los que se establece que corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

Considerando el artículo 22.2 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) que señala, respecto de las atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación, que este órgano tendrá competencias sobre «Las demás que expresamente le confieran las Leyes.», no indicando entre las competencias no delegables (art 22.4 LRBRL) el apartado q) del artículo 22.2 LRBRL.

Código seguro de verificación (CSV):

E49F 6226 373A 0E54 9511



E49F6226373A0E549511

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 26/1/2018
VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 26/1/2018

Siendo conveniente agilizar el procedimiento para el Reconocimiento extrajudicial de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores y ante la posibilidad de delegar dicha competencia a la Alcaldía por parte del Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el Informe de Vicesecretaría de fecha 22 de diciembre de 2017 y previa ratificación de su urgencia y procedencia de su debate, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas PROPONGO AL PLENO la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Delegar a la Alcaldía el ejercicio de la competencia relativa al reconocimiento extrajudicial de crédito cuando no exista consignación presupuestaria correspondiente al Pleno de la Corporación, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima sesión de la Comisión Informativa que se celebre, en base al artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

=====

Iniciadas las intervenciones, en su turno el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA, muestra el apoyo de su grupo al acuerdo.

A continuación, interviene el Sr. Lara Arias, portavoz del grupo municipal popular, para, en primer lugar, excusar igualmente la ausencia de la Concejala de su grupo Sr. Pedrosa Carnerero, por estar asistiendo al funeral de su tía, uniéndose al pésame del Sr. Artacho Sánchez y la Sra. Pedrosa Carnerero, para, a continuación, y sobre el punto que se está tratando, decir que su grupo va a votar a favor de la moción, si bien, le gustaría que, por parte del equipo de gobierno, se les justificara la urgencia de la moción y su presentación en el día de hoy y que si bien la medida es para que se facilite y agilice el pago a proveedores, que le gustaría que se sigan las advertencias previstas en el informe de Vicesecretaría sobre dicha delegación.

Por último, toma la palabra la Sra. Arjona Lara y dice que la urgencia viene dada como consecuencia que hasta el día de hoy no se ha tenido el informe sobre la mesa y la premura de efectuar esta delegación de competencias no es otra que intentar que los proveedores cobren en su tiempo y que, al igual que se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, se dará igualmente cuenta de los reconocimientos extrajudiciales que se ordene por parte de la Alcaldía.

Se somete la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (5), Grupo Municipal del PP (4) y grupo municipal de IULV-CA (2), y por tanto por unanimidad de los miembros asistentes (11) se adopta el acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

E49F 6226 373A 0E54 9511



E49F6226373A0E549511

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaría-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 26/1/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 26/1/2018

II.- PARTE NO RESOLUTIVA.

3.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA

Por la Alcaldía se pregunta si se desea formular alguna aclaración o pregunta con respecto a las Resoluciones distribuidas con la convocatoria del Pleno y que son las comprendidas entre la núm.973 de fecha 21 de noviembre de 2017 a la núm. 1054 de fecha 14 de diciembre de 2017, ambas inclusive.

Toma la palabra el Sr. Reyes Martín y dice que algunos los tendrá que comentar con el Sr. Secretario Interventor y pregunta también por los permisos denegados para hacer un curso de inglés a un policía, aclarando la pregunta la Sra. Alcaldesa en el sentido de que los días se conceden dependiendo de las necesidades del servicio.

A continuación, toma la palabra el Sr. Lara Arias, y solicita información sobre el número de concursantes en el concurso de Belenes y los que no han participado en el concurso pero sí en la Ruta, además de indicar, en relación con los premios, que como indicó en anterior Pleno le hubiese gustado que todos los belenes tuvieran un reconocimiento en metálico, sobre todo, por el gastos y esfuerzo que conlleva. Y Con respecto a la casa de la cultura y demás infraestructuras municipales que se agilicen los trámites para sacarlos a licitación.

Responde el Sr. Sánchez Leiva que el concurso está dotado de tres premios y a los demás se les reconoce su participación con un diploma. A parte de los que concursan hay uno más que formará parte de la ruta de belenes. Aclara con respecto al descenso de los participantes en el concurso y la ruta, que hay gente belenista que no se apunta a los concursos.

Con respecto a los pliegos de las infraestructuras manifiesta la Sra. Alcaldesa que se están sacando pero con la prioridad de que no se queden desiertos y al descubierto el servicio.

No formulándose ninguna aclaración o pregunta más sobre las mencionadas resoluciones, se da por cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del ROF, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, se formulan, por parte del portavoz del grupo municipal IULV-CA, Sr. Reyes Martín los siguientes ruegos:

- Que tal y como viene pidiendo otros años, a ver si este ejercicio puede ser, que, para las obras del PER, se compren tenazas para mover los bordillos o adoquines, necesario en prevención de riesgos laborales para evitar accidentes.

Código seguro de verificación (CSV):

E49F 6226 373A 0E54 9511



E49F6226373A0E549511

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 26/1/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 26/1/2018

- Rueda que el reglamento de la Bolsa de Trabajo, debe de ponerse en marcha ya como hablamos en la reunión que tuvimos, con la aportación técnica de la Vicesecretaria.
- Por último, rueda que el bar del pensionista se saque a concurso por cuanto lleva más de treinta años sin que se proceda a licitación , manifestando no tener nada en contra del actual adjudicatario pero que si saca se evitaría hasta suspicacias así como que en los escritos que se dirija a esa infraestructura se dirijan al Bar del Hogar del Pensionista y no al Bar del Moro.

A continuación, y en el turno del Partido Popular, su concejal Sr. Pedrosa Núñez formula los siguientes ruegos poniéndolos en conocimiento del equipo de gobierno:

- Incidencias que han ocurrido en algunas calles con las últimas lluvias, tales como el corrimiento de tierra por detrás de la Molina, Juan Carlos Primero.
 - Colegio Menéndez Pelayo que se evite que entre gente por seguridad.
 - Campo de Tiro, hay un Pliego del 2015 que no conocemos novedades actuales.
- Responde la Sra. Alcaldesa que están pendientes de una Calificación Ambiental.

Seguidamente y continuando con diversos ruegos, toma la palabra el Sr. Lara Arias, quien formula los siguientes:

- Rueda que en el pleno del mes Enero se apruebe la bolsa de trabajo y su publicación y se empiece a trabajar sobre ella en el mes de Febrero.
- Rueda que se proceda a que en las plazas para discapacitados que se dijo en un pleno que existía en la zona de la Iglesia, se señalicen a los efectos de evitar posibles denuncias.
- Rueda que se busque una solución al estado de los solares del pueblo que están muy sucios, no pidiendo que se entre en sancionar pero si al menos buscar soluciones y mejoras para que haya una mejor convivencia.
- Sobre la documentación que solicitan al Ayuntamiento, a la fecha de hoy y habiéndolo solicitado antes del uno de diciembre, aún están esperando que se les aporte las incidencias de la Línea Verde o el informe Vicesecretaria sobre la controversia de los turnos de palabra en la presentación de las mociones.
- Rueda, tal y como dijo en la Junta de Portavoces , que las convocatorias de las Junta de Gobierno se les hagan llegar.
 - Por último incide una vez más en el tema de la convocatoria de los Plenos y rueda que se pacten los días y se establezca una hora más tardía de los Plenos, como por ejemplo , lo que ha pasado con la celebración del actual que , en principio estaba fijado para el día 29 pero que por motivos y circunstancias personales, se ha trasladado al día de hoy.

Interviene la Sra. Arjona Lara, manifestando que se estableció el día de los Plenos los viernes por expresa petición del grupo popular para la asistencia de los vecinos, no viniendo bien para la conciliación de la vida familiar por ejemplo para la Sra. Arjona Lara. Todos nos hemos adaptado y ahora no deben cambiarse. Y que con respecto al cambio del día Pleno se realizó por motivos personales del equipo de IU y de la Vicesecretaria que no quería dejar la carga de dicho Pleno al Secretario- Interventor dado que la semana que viene se encontrará de vacaciones.

Y sobre la convocatoria de la Junta de Gobierno, la Alcaldesa le indica que no corresponde hacerles llegar la misma y que si lo desean pueden acudir con voz pero sin voto como está estipulado.

Código seguro de verificación (CSV):

E49F 6226 373A 0E54 9511



E49F6226373A0E549511

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 26/1/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 26/1/2018

A continuación, toma la palabra la Sra. Bergillos Aguilar y ruega que en los diferentes actos que organice el Ayuntamiento se les comunique, citando como ejemplos, el concierto de la escuela de música o el de los mayores.

A continuación el Grupo popular efectúa las siguientes preguntas,

1.Sr. Lara Arias: La sistemática del Ayuntamiento para la contratación de personas para limpiar el colegio no es transparente ni justa; solicitamos que expliquen al pueblo, por favor, en base a qué listas llaman a unos y a otros y si están baremadas y donde las publican. Responde la Sra. Alcaldesa que se venía con esa dinámica de años atrás y que es la única herramienta que tiene el Ayuntamiento para dar solución a situaciones de necesidad de las personas y que cuando cambie la situación económica se sacará como puesto estructural.

Le replica el Sr. Lara Arias haciendo mención al Decreto de 1 de junio de 2015 que hace mención al informe de Vicesecretaría-Intervención en el que se venía a decir que *“este tipo de contratación venía constituyendo una práctica habitual...”* y que tenía que haber cambiado ya que se desconoce los criterios que se siguen para decir unos si otros no y que lo normal es que se llevase a cabo su publicación y baremación para que cada uno sepa cuando le corresponda, pidiendo más transparencia en este asuntos ya que donde no hay transparencia no hay justicia.

Considera la Sra. Alcaldesa que vienen derivados de Servicios Sociales, solicitando el Sr Lara Arias que se les haga llegar dichos informes de Servicios Sociales.

Interviene el Sr. Reyes Martín, manifestado que el reparo que se levantó se basó en informe de la Vicesecretaría que consideraba que se trataba de un puesto estructural, pero eso lo hace una persona que no vive en Benamejí y que no ve las necesidades que pasan muchas personas, intervención ésta por la que se queja el Sr. Lara Arias por cuanto debe ser el equipo de gobierno quien le conteste o aclare la pregunta.

2. Sr. Pedrosa Núñez ¿Cuándo va a paliarse con alguna medida la dificultad que supone transitar con vehículos en el cruce de calle Eras con Lucena y José Marrón en muchos momentos del día? Le Responde el Sr. Lara Linares que se trata de una cuestión de civismo, dado que las señales son iguales en todos los sitios. Debemos todos cumplir con las normas de seguridad. Denuncia que llega, denuncia que se tramita, pero si no pasa el municipal no puede denunciar, respondiendo el Sr. Pedrosa Núñez que él sabe que las señales son iguales en todos los lugares pero que lo que se quiere dejar constancia es que ese tramo constituye un pequeño punto negro y habría que buscar una solución por el numeroso tráfico rodado que se genera en esa zona.

3.Sra. Cabello Pérez ¿Por qué para la demolición prevista del Colegio Menéndez y Pelayo se ha aprobado Plan y de Seguridad y Salud y nombrado coordinador de esta materia y para la reciente demolición del colegio Virgen de Gracia no ha habido ni Plan ni coordinador de Seguridad y Salud? Contesta el Sr. Sánchez Leiva que ya en el Pleno anterior se explicó y no es otra cosa que el colegio Menéndez Pelayo tiene uralita o fibrocemento y por tanto una empresa especializada debe recogerlo necesitándose informe de Medio ambiente al respecto. En el colegio Virgen de Gracia como no cuenta con esos materiales, no es necesario proyecto y el Ayuntamiento no puede darse licencia a él mismo. Se ha ahorrado dinero dado que se ha demolido con recursos propios.

Código seguro de verificación (CSV):

E49F 6226 373A 0E54 9511



E49F6226373A0E549511

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaría-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 26/1/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 26/1/2018

4. Sr. Lara Arias. El Grupo Popular quiere que se deje de cobrar en metálico a los puestos del mercadillo y que pase a hacerse mediante ingreso en entidad bancaria, para mejorar el funcionamiento de la administración pública. Pasan los años y no hay cambios en este sentido. Se ha pedido convocatoria de la Comisión de Comercio Ambulante y tampoco llega a celebrarse

¿Por qué no resuelven esta situación a todas luces mejorable como es conocido? Responde la Sra. Arjona Lara manifestando que se trata de una propuesta suya del Pleno de 28 de julio de este año, considerando la forma de pago en metálico desfasada y que dicho cambio está pendiente de informe de Intervención. El tema de la convocatoria de la Comisión de comercio ambulante sí se pidió, pero depende también de una Ordenanza que está sobre la mesa del Secretario-Interventor.

5. Sr. Pedrosa Núñez El Grupo Popular ha solicitado en otros Plenos que se mejore la señalización del cruce de calle Eras en confluencia con Juan José Espejo y Plaza de Andalucía. ¿Tienen previsto actuar al respecto? Responde el Sr. Lara Linares que una vecina se quejó y en vez de ponerla vertical la vamos poner horizontal.

6. Sra. Araceli Bergillos. Las aceras están rebajadas a la altura de los pasos de cebra para que puedan cruzar la calzada cómodamente las personas con movilidad reducida. Los pasos de cebra son ocupados por vehículos en muchos casos. ¿Son conscientes del malestar que esto genera entre muchos vecinos? Pedimos que se adopten medidas en este asunto. Por el Sr. Lara Linares que se trata de una cuestión de civismo, haciendo un llamamiento a los ciudadanos en ese sentido, tanto en esta como en la anterior pregunta.

=====

CIERRE.-

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos del día de la fecha, felicitando las fiestas todos, extendiéndose, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta, de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF que certifico y de lo cuál como Vicesecretaria-Interventora doy fe, y para que una vez aprobada en la sesión que corresponda, sea trasladada al libro capitular correspondiente.

=====

Código seguro de verificación (CSV):

E49F 6226 373A 0E54 9511



E49F6226373A0E549511

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 26/1/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 26/1/2018